Asunción, de marzo de 2011

Nº _____

Señores

OFERENTES

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa, para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA ID Nº 214258"**; correspondiente al ***Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "PARAGUAY RURAL"*** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP).

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **Martes, 05 de abril de 2011 hasta las 10:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Términos de Referencia.-

Formulario Nº 1. Experiencia de Ejecución de Contratos Similares Realizados en los últmos años.-

Formulario Nº 2. Experiencia Específica.-

Formulario Nº 3. Plantel Profesional Clave para la Ejecución de los Servicios.-

Presentar su oferta en medio impreso y magnético.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ABOG. DERLIS ACUÑA
Jefe de la Sub UOC
DINCAP

Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones

"PARAGUAY RURAL"

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA"

Asunción - Paraguay

2011

Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

TERMINOS DE REFERENCIA – AUDITORIA EXTERNA

"PROYECTO PARAGUAY RURAL"

La SUB Unidad Operativa de Contratación de la DINCAP, del "Ministerio de Agricultura y Ganadería", en el marco del Proyecto de de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural" emite estos Documentos que forman parte de las condiciones bajo la modalidad de Contratación Directa basada en la Ley 2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay" y respetando el convenio de préstamo del fondo financiador FIDA para la Contratación del Servicio de Auditoría Externa.

Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los Pliegos de Bases y Condiciones estarán disponibles en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. www.contratacionesparaguay.gov.py).

DESCRIPCIÓN

Auditoría Externa del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural"

1- OBJETIVOS

El **objetivo general** será la evaluación ex post de los libros contables, los registros de las transacciones y los sistemas financieros y de otro tipo que la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP) [1] mantenga a efectos de su ejecución; así como de los estados financieros - preparados por esta Unidad - que reflejen las actividades del proyecto durante los períodos: **Enero/Diciembre 2010.**

Los **objetivos específicos** serán:

- Garantizar la responsabilización.
- Dar credibilidad a los estados financieros y otros informes de gestión.
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas de los convenios de préstamo relativas a los asuntos financieros.
- Efectuar una evaluación especial de la estructura y ambiente de control interno, describiendo las observaciones y recomendando las acciones correctivas.

2- ALCANCE DE LAS LABORES

3.1- Auditorías de los estados financieros: el auditor deberá determinar si estos estados se han presentado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad (NICs) y dar una imagen fiel de la situación financiera de Proyecto; de los recursos y gastos correspondientes al periodo auditado, debiéndose, al mismo tiempo, incluir las normativas relacionadas a la Administración Pública. A la vez, se evaluará si los desembolsos notificados se hicieron de conformidad con el convenio de préstamo y solo para los fines para los que se proporciona la financiación.

Se prestará también atención a los desembolsos sobre la base de declaraciones de gastos [2] y la cuenta especial[3]. Asimismo, se determinará si las partidas de gastos (que componen los totales de la declaración de gastos) han sido debidamente autorizadas, son admisibles en virtud de las cláusulas del préstamo, se han contabilizado adecuadamente y están plenamente justificadas acorde a las documentaciones que se conservan en los archivos.

El auditor examinará los sistemas de controles contables y otros controles internos como parte de la comprobación de los estados financieros, con el fin de emitir su opinión sobre la fiabilidad de tales estados.

3.2- Auditorías de conformidad: se examinarán, pondrán a prueba y evaluarán los controles y los procedimientos operativos del proyecto. Entre estos: la conformidad con las normas, los contratos y las leyes a los que "Paraguay Rural" está sujeto.

3.3- Auditorías de gestión: examinar más a fondo las técnicas de gestión aplicadas y los resultados obtenidos. Detectar problemas de ejecución para adoptar las correspondientes medidas correctivas. El producto principal de esta auditoría será un informe en el que se formulan recomendaciones para mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones que comprendan, en lo posible, todas las funciones principales del proyecto.

---

[1] Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP), encargada de la gestión del mismo.

[2] Lista certificada de ciertas categorías concretas de gastos admisibles del proyecto y los que son inferiores al umbral convenido con el Organismo Financiador, que se adjunta a la solicitud de retiro de desembolsos que presenta el prestatario. La UCP conserva en archivo los documentos justificativos pertinentes, que pueden ser examinados por las misiones del FIDA y los auditores independientes.

[3] Cuenta bancaria abierta y mantenida por la UCP para depositar el anticipo inicial convenido de los fondos del préstamo y las reposiciones subsiguientes hechas por el FIDA, sobre la base de las solicitudes de retiro presentadas por la UCP. Esta cuenta está denominada en dólares de los Estados Unidos y la UCP tiene la obligación de adjuntar a sus solicitudes de reposición la conciliación del saldo de la cuenta especial en dólares de los Estados Unidos con los registros del proyecto.

3- INFORMES DE LA AUDITORÍA

En su conjunto comprenderán los estados financieros comprobados, el dictamen del auditor (incluidas las opiniones acerca de las declaraciones de gastos y la cuenta especial), una carta sobre asuntos de gestión, dictamen sobre el cumplimiento de las clausulas del convenio de Préstamo, informe sobre la ejecución del POA 2010, Revisión sobre el cumplimiento de los procesos de adquisiciones del periodo y cualesquiera informes especiales que el FIDA[4] requiera.

- **Además, en el informe de auditoría se hará referencia a los siguientes aspectos:**
  - la idoneidad de controles internos y contables para supervisar los gastos y otras transacciones financieras y garantizar una custodia adecuada de los bienes del proyecto;
  - la idoneidad de la documentación que lleva la UCP sobre todas las transacciones; y
  - otros asuntos que el FIDA pueda, razonablemente, solicitar.

4.1- Estados Financieros del Proyecto.

- Comprenderán lo siguiente:

- Estados anuales y acumulativos de las fuentes y la utilización de los fondos, que deberán desglosarse en fondos del FIDA y fondos de contraparte (del gobierno).
- El estado contable, en el que se deberán consignar los saldos bancarios y en efectivo (que deberán concordar con el estado de las fuentes y la utilización de los fondos), el activo fijo y el pasivo.
- Las declaraciones de gastos anuales y acumulativos desglosadas por solicitud de retiro de fondos y categoría de gastos.
- La conciliación de la cuenta especial.
- Listas de los bienes adquiridos con fondos del Proyecto.

Obs: En un anexo, se incluirá una conciliación de las cantidades que se hayan consignado como recibidas por el proyecto y las que figuren como desembolsadas por el FIDA. Como parte de esa conciliación, el auditor deberá indicar el procedimiento de desembolso empleado - fondos de la cuenta especial, cartas de crédito, reembolso o pago directo - y si el gasto está plenamente documentado o si se emplea el procedimiento de las declaraciones de gastos.

4.2- Dictamen de auditoría: El auditor describirá la aceptabilidad o inaceptabilidad de los estados financieros del proyecto. Como parte del dictamen sobre estos estados, en el reporte se incluirá una opinión sobre las declaraciones de gastos y la cuenta especial, en el que se indicará en qué medida pueden tomarse como base estos procedimientos para los desembolsos del préstamo en el marco del proyecto.

Del mismo modo, el dictamen hará referencia a la idoneidad de los procedimientos aplicados por el proyecto para preparar las declaraciones de gastos e incluirá una declaración de que los recursos retirados de la cuenta del préstamo sobre la base de esas declaraciones se destinaron a los fines previstos en el convenio.

El dictamen hará referencia además sobre los procesos de los Llamados a Licitación realizados en el mencionado ejercicio.

4.2.1- Declaraciones de Gastos: se realizarán las pruebas y los exámenes que sean necesarios y adecuados según las circunstancias. Se verificará cuidadosamente que los gastos consignados en las declaraciones sean admisibles de conformidad con los acuerdos de financiación correspondientes y la carta de desembolso, remitiéndose al informe de evaluación ex ante del proyecto cuando se necesite orientación. Cuando se observe que se han incluido gastos no admisibles en las solicitudes de retiro de fondos y que dichos gastos han sido reembolsados, los auditores los mencionarán por separado. Deberá adjuntarse a los estados financieros una lista en la que figuren las distintas solicitudes de retiro de fondos basadas en declaraciones de gastos, indicando el número de referencia y la cantidad correspondiente. El total de los retiros de fondos con arreglo al procedimiento de declaraciones de gastos deberá formar parte de la conciliación general de los desembolsos del FIDA a que se ha hecho referencia supra.

Se solicitará también al auditor la comprobación de los registros contables y la documentación justificativa y que realice una inspección material de los trabajos realizados o de los bienes y servicios adquiridos.

4.2-2- Cuenta Especial.

La Auditoría también deberá realizar una comprobación de las actividades de la cuenta especial relacionada con el proyecto, incluida la asignación del monto autorizado o el depósito inicial, las reposiciones, los intereses devengados de los saldos pendientes y los saldos al final del ejercicio.

Los auditores deberán formarse una opinión con respecto al grado de conformidad con los procedimientos del FIDA y el(los) saldo(s) de la cuenta especial al final del ejercicio. En la auditoría deberá examinarse lo siguiente: i) la admisibilidad de los retiros con cargo a la cuenta especial durante el período examinado; ii) el funcionamiento de la cuenta de conformidad con el acuerdo o acuerdos de financiación que correspondan; iii) la idoneidad de los controles internos del proyecto en relación

[4] Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (organismo financiador del Proyecto)

con este procedimiento de desembolso, y iv) la aplicación de los tipos de cambio para convertir - en dólares de los Estados Unidos - los gastos en moneda nacional.

4.3- Carta sobre asuntos de gestión.

En la misma, se realizará un reporte sobre los controles internos y los procedimientos operativos; y sobre la eficacia de éstos. Se basará en los análisis efectuados por los auditores durante el curso normal de una auditoría.

En este documento se señalarán las deficiencias o puntos débiles observadas en los registros contables, procedimientos, sistemas y controles internos del proyecto y se formularán las recomendaciones de mejora que correspondan. Esta carta, se referirá también a otros asuntos importantes que los auditores hayan observado y que puedan tener una incidencia significativa en la ejecución del proyecto.

5- MÉTODOS A UTILIZAR POR LA AUDITORIA.

La empresa auditora:

- Verificará que se han aplicado correctamente normas de contabilidad aceptables y señalará si ha habido alguna desviación importante respecto de esas normas y sus consecuencias en los estados financieros anuales.

- Evaluará la idoneidad de los sistemas de contabilidad y control interno (procedimientos y funciones) para la supervisión de los gastos y otras transacciones financieras (compromiso, examen, aprobación, pago y contabilización) y para garantizar la adecuada custodia de los bienes financiados por el proyecto y documentará los casos en que no existan controles o éstos deban fortalecerse.
- Determinará si la UCP ha documentado debidamente todas las transacciones, por ejemplo, con documentos de adquisiciones, contratos, facturas de proveedores, cartas de crédito y comprobantes de pago, y se asegurará de que los gastos han sido debidamente autorizados y se ajustan a los requisitos jurídicos.

- Comprobará la exactitud de las declaraciones de gastos y la cuenta especial.

- Verificará que las solicitudes de desembolso, para sufragar los gastos que se sometan a la consideración del FIDA, son admisibles de acuerdo con el convenio de préstamo, e indicará claramente los gastos que no lo sean.

- Llevará a cabo una comprobación material de los bienes importantes adquiridos y confirmará su existencia y su utilización para los fines previstos en el proyecto.

Resultará esencial que la Auditoría se familiarice con el convenio de préstamo correspondiente al proyecto y con las directrices relacionadas con la auditoría de proyectos y poner a disposición del personal del FIDA los papeles de trabajo o pruebas documentales y otros documentos relacionados con los trabajos de Auditoria.

6- AUDITORÍAS ESPECIALES.

Se podrá pedir al auditor que realice un examen especial de una o más de las cuestiones que se mencionan a continuación:

- la economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos del proyecto;
- el logro de los resultados previstos del proyecto;
- las obligaciones y compromisos jurídicos y financieros del proyecto y el grado de cumplimiento o incumplimiento;
- los sistemas y procedimientos, tales como las mejoras de los sistemas de contabilidad, tecnología de la información o informáticos, y las operaciones que se estén planificando, respecto de los cuales el auditor deba formular observaciones para garantizar que existen controles eficaces, y
- otras actividades sobre las que el auditor considere apropiado informar, incluyendo gastos no elegibles.

7. PERFIL DEL CONTRATISTA

La empresa auditora deberá ser especializada en Consultoría Administrativa, Auditoría o Estrategia, con las certificaciones demostradas a cerca de la realización de trabajos similares, y contar con por lo menos 5 (cinco) años de experiencia en el ramo.

Además, tendrá que contar con personal idóneo con experiencia demostrada en trabajos relacionados con la elaboración e implementación de Planes Estratégicos.

8. PREVISIONES TECNICAS EXIGIDAS

Los interesados deberán enviar su propuesta redactada en idioma español, en sobre cerrado, remitidos a nombre de la DINCAP – Proyecto "Paraguay Rural", sito en Alberdi Nº 226 c/ Pdte. Franco - 3er. Piso – Oficina de la SubUOC - DINCAP (Sub Unidad Operativa de Contrataciones), **el Martes, 05 de abril de 2011 hasta las 10:00 hs., y la apertura de sobres el Martes, 05 de abril de 2011 a las 10:30 hs.**

Los siguientes requisitos serán de carácter obligatorio:

a. Demostración, con las certificaciones correspondientes, de la experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al objeto del presente trabajo.
b. Descripción de las características principales del perfil de la empresa, detallando su organización y actividades principales.
c. Listado del Plantel Profesional clave para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos, adjuntando copia del Certificado de Estudios o Título habilitante.
d. Metodología o Plan de Trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios, en base a los términos de referencia descriptos.

Obs: Los profesionales y asistentes no podrán ser cambiados, salvo motivo debidamente justificado, debiendo él/los reemplazante/s contar con los mismos niveles de preparación y experiencia a entera satisfacción la Convocante.

Todo Oferente potencial que requiera alguna ***aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta 10:00 hs del Viernes, 01 de abril de 2011*** y en Mesa de Entrada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub UOC) de la DINCAP en el marco del Proyecto PARAGUAY RURAL, sito en las calles Alberdi Nº 226 casi Presidente Franco, Tercer Piso. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

9. PROPUESTAS

9.1- Propuesta Técnica, la cual contendrá:

- Objetivo
- Métodos de examen y alcance
- Plan y Programas de Trabajo
- Informes a ser emitidos (A ser presentados dentro de los 20 días hábiles posteriores a la firma del contrato).

9.2- Propuesta Económica, deberá indicar:
- El costo total (IVA incluido) del servicio en moneda nacional
- Forma de Pago

10- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los Oferentes, determinando si las documentaciones presentadas cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia y si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios licitados, utilizando el método basado en Calidad y Costo, asignando una ponderación de 70% a la calidad y de 30% al costo.

La evaluación se efectuará en dos etapas y el Comité de Evaluación no tendrá acceso a las ofertas de precios sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

10.1- Evaluación de Calidad:

En la evaluación se dará importancia a la especialización en el área, requiriéndose contar con por lo menos 5 años de experiencia; a la calidad de los expertos, así como al plan de trabajo que propongan las firmas.
Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia (ponderación) de cada factor y los puntajes a utilizar para calificarlos (puntaje de calificación).

La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Las Propuestas Técnicas serán evaluadas y clasificadas tomando en cuenta los siguientes aspectos:

Factores	Puntos
1.- Antecedentes de la Empresa	40
2.- Calificación y experiencia del personal asignado	35
3.- Planificación del trabajo	25
Total	**100**

El **puntaje mínimo** que deberá alcanzar cada Oferente será de **70 puntos.**

Factor 1 → Antecedentes de la Empresa

La calificación máxima de este factor será de 40 Puntos, otorgándose:

- **Sub factor 1 → Experiencia General: Máximo 20 puntos – Formulario N° 1**

Experiencia en contratos de consultoría con empresas estatales en la medida que la naturaleza y alcance del trabajo fuese comparable con auditorias de proyectos ya que se pretende evaluar y priorizar la experiencia específicamente en auditorias requeridas por contratos de préstamos, durante por lo menos, los últimos 5 (cinco) años previos a la fecha de la presente convocatoria.

- **Sub factor 2 → Experiencia Específica: Máximo 20 puntos – Formulario N° 2**

Participación en calidad de Consultor o Auditor en al menos 5 (cinco) contratos, se contabilizara la experiencia específica desarrollada en auditorías externas de Proyectos ya que se pretende evaluar y priorizar la experiencia específicamente en auditorias requeridas por contratos de préstamo, durante los últimos 5 (cinco) años, que hayan concluido satisfactoriamente.

Factor 2 → Calificación y Experiencia del personal asignado - Formulario Nº 3

La calificación máxima de este factor será de 35 puntos. Corresponde a la experiencia del personal técnico clave propuesto, el cual será calificado de acuerdo a la siguiente escala:

Item	Formación académica y experiencia	Puntajes
1	COORDINADOR GENERAL (Especialista Senior)	MÁX. 20 PUNTOS
a)	**Formación Académica**	**Máx. 5 puntos**
	Profesional universitario con especialización en el área de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables	2 puntos
	Nivel universitario y maestría en el área o afines	4 puntos
	Nivel universitario y PhD o equivalentes en el área	5 puntos
b)	**Experiencia profesional general (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Máx. 5 puntos**
	Con más de 10 (diez) años y menos de 15 (quince) años de experiencia profesional	2 puntos
	Con 15 (quince) o más años de experiencia profesional	5 puntos
c)	**Experiencia en trabajos similares (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Máx. 10 puntos**
	Coordinación o gerenciamiento de 1 (un) proyecto de Auditoría Financiera o de Gestión, en el sector estatal	5 puntos
	Coordinación o gerenciamiento de más de 1 (un) proyecto de Auditoría Financiera o de Gestión en el sector estatal	10 puntos
2	CONSULTOR SENIOR – Especialista	MAX. 7 PUNTOS
a)	**Formación Académica**	**Max. 2 puntos**
	Nivel Universitario: Profesional universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables	1 punto
	Nivel universitario y maestría en el área o afines	2 puntos
b)	**Experiencia profesional general (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Max. 1,5 puntos**

	Con más de 5 (cinco) años y menos de 10 (diez) años de experiencia profesional	1 punto
	Con 10 (diez) o más años de experiencia profesional	1,5 puntos
c)	**Experiencia en trabajos similares (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Max. 3,5 puntos**
	Menos de 3 (tres) trabajos en proyectos de Auditoría Financiera o de Gestión.	2 puntos
	3 (Tres) o más trabajos en proyectos de Auditoría Financiera o de Gestión	3,5 puntos
3	**CONSULTOR**	**MAX. 5 PUNTOS**
a)	**Formación Académica**	**Max. 1 punto**
	Nivel Universitario: profesional universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables	1 punto
b)	**Experiencia profesional general (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Max. 1 punto**
	Con más de 5 (cinco) años de experiencia profesional	1 punto
c)	**Experiencia en trabajos similares (a partir de la fecha de graduación universitaria)**	**Max. 3 puntos**
	Menos de 2 (dos) trabajos en proyectos de Auditoría Financiera o de Gestión.	2 puntos
	2 (Dos) o más trabajos en proyectos de Auditoría Financiera o de Gestión	3 puntos
4	**CONSULTOR JUNIOR / ASISTENTE**	**MAX. 3 PUNTOS**
a)	**Formación Académica**	**Max. 1 punto**
	Estudiante Universitario de las carreras de Ciencias Económicas, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables	0,5 puntos
	Nivel Universitario en el área o afines	1 punto
b)	**Experiencia en trabajos similares**	**Max. 2 puntos**
	Menos de 2 (dos) trabajos de consultoría o auditoría en la firma	1 punto
	Más de 2 (dos) trabajos de consultoría o auditoría en la firma	2 puntos

Factor 3 → Planificación del Trabajo y Metodología

La calificación máxima de este factor será de 25 puntos. Se evaluarán la Metodología y Planes de trabajos presentados, los cuales como mínimo deberán adecuarse a los Términos de Referencia, teniendo en cuenta el enfoque, conceptos a implementar, métodos a aplicar en la formulación, seguimiento de los planes, construcción de indicadores y vinculación de las actividades a las horas/hombre asignadas a cada una de ellas; así como también los grupos de trabajos para realización de los procesos previstos en la propuesta de servicios.

Se otorgará:

- ✓ **Un Máximo de 20 puntos** a la propuesta que establezca claramente el alcance de los servicios ofrecidos en respuesta a los Términos de Referencias. Explicando su enfoque metodológico (Análisis del enfoque, métodos, áreas de trabajo y actividades previstas las tareas específicamente que realizara y los resultados a obtener). Análisis y clasificación de la forma, contenido, cuadro de detalle y consistencia del plan de trabajo. Presentación general de la propuesta en lo que se relaciona al concepto general y cobertura de los términos de referencia y requerimientos de auditoría externa del FIDA.
- ✓ **2,5 puntos más por cada tarea** y producto adicional a los Términos de Referencias, hasta un máximo de 5 puntos.

Para efectos de la evaluación y clasificación de las Propuestas Técnicas, se deberán considerar los siguientes aspectos:

a. Descripción general y análisis conceptual del programa y del organismo ejecutor, de los requerimientos de auditoría externa del FIDA y de los Términos de Referencia.
b. Enfoque Técnico y métodos que aplicara el Proponente. El Fondo entiende que el Proponente dispone de una metodología para asegurar la prestación de un servicio profesional de alta calidad basado en, por ejemplo: manuales de procedimientos, administración de riesgo, sistema de seguimiento, políticas de confidencialidad, comunicación e independencia, esquema de supervisión concurrente con la ejecución del trabajo, entre otros. Por lo tanto la propuesta técnica deberá reflejar cómo se implementa ese enfoque o metodología a la auditoria del Proyecto.
c. Naturaleza y alcance de las actividades de auditoría, conforme a los procedimientos requeridos por el FIDA y de los Términos de Referencia, basado en el proceso de evaluación de riesgos y evaluación y diagnostico del sistema de control interno del organismo ejecutor y de los principales ciclos operativos. Resulta relevante la descripción de los procedimientos relacionados con el examen integrado de desembolso y de los procesos de adquisiciones de bienes y contrataciones de obras y servicios de consultoría.

Al finalizar la evaluación de la calidad, el Comité de Evaluación indicará en el informe aquellas firmas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, y se procederá a la Evaluación del Costo (ofertas económicas), de aquellos oferentes que hayan resultado calificados técnicamente.

10.2- Evaluación del Costo:
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = (Costo más bajo / Costo de Oferta)*100

Las propuestas económicas deberán presentarse acorde a la clasificación efectuada en el apartado 1 "Descripción" definido en los Términos de Referencia de la presente licitación, es decir:

Auditoría Externa del Proyecto de Empoderamiento de las Organizaciones de los Pobres Rurales y Armonización de Inversiones "Paraguay Rural"	Costo Total

10.3 Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

11. ADJUDICACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

La adjudicación recaerá en el Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada, indicada en el punto anterior.

Las propuestas aceptadas no serán transferibles en ningún caso.

Posteriormente, la Convocante adjudicará a la firma cuya oferta resulte, a su exclusivo juicio, conveniente a sus intereses. Previo trámite de rigor, en caso que el adjudicatario no firme el contrato en un plazo de 20 (veinte) días hábiles siguientes al de la notificación, se dejará sin efecto la adjudicación y la Convocante podrá adjudicar nuevamente a la siguiente mejor oferta presentada.(Art. 36 – Plazo de formalización del Contratos – Ley Nº 2051/03).

Los fallos de la Contratante, respecto a la adjudicación del llamado, serán inapelables.

Obs: ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SERÁN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

FORMULARIO Nº 1

EXPERIENCIA EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS SIMILARES REALIZADOS EN LOS ULTIMOS AÑOS

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____

Contratación Directa Nº: Página _____ de _____

Nº	CONTRATANTE	TIPO DE SERVICIO (Breve descripción de los servicios de realizados)	LUGAR	CONTRATO		PLAZO DEL CONTRATO
				FECHA	MONTO	
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					
	Nombre: **Dirección:** **Teléfono:**					

Formulario Nº 2

Experiencia Específica

Nombre legal del Solicitante:_____ Fecha: _____

Contratación Directa Nº: Página ___ de _____

Número de contrato similar: **____ de ___ requeridos.**	**Información**
Descripción de la similitud conforme al Subfactor 2 del Punto 10.1	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	
_____	

FORMULARIO Nº 3

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

CURRICULUM VITAE

Nombre:	**Edad:**
Profesión:	**Nacionalidad:**
Función propuesta durante la Consultoría:	
Años con la empresa:	**Años de experiencia en el área de la Consultoría:**
Diplomas académicos:	**Fechas de obtención de dichos diplomas:**
Experiencia profesional general:	
Experiencia en trabajos similares:	
Información complementaria:	

MEMBRETE DE EMPRESA

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
……
……
Presente

REF.: (Descripción del llamado)……

ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa……., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE en el caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 5 del Código de la Niñez y de la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece de Código del Trabajo y el Código de la Niñez y la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de carácter formal su presentación.

_____

En caso de corresponder, marque aquí con una X